

## LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA, ACONTECIMIENTO INTERNACIONAL

Bajo la denominación de causas externas de la independencia hispanoamericana deben ser agrupados aquellos factores que producen, influyen o determinan de alguna manera o en cualquier aspecto, el proceso histórico emancipador desde fuera de las fronteras del Imperio español en que ese proceso se desarrolla. Este complejo de causas tiene su origen más remoto en los mismos comienzos de la colonización, cuando las potencias europeas trataron de arrebatarse a España el monopolio que ésta disfrutaba de los productos del continente recién descubierto. España, en efecto, solamente reconoció a Portugal el derecho a compartir con ella el dominio del mundo y planteó y realizó su acción histórica con la mira puesta no sólo en beneficiarse exclusivamente de sus reinos americanos desde el punto de vista económico, sino en liberarlos de cualquier posible influencia de la herejía protestante europea.

Este planteamiento dió a las relaciones hispanoeuropeas un motivo más de fricción, y fué así como los reinos y provincias de América se vieron envueltos directamente, como miembros de la Corona española, en la contienda que ésta sostenía con las principales potencias europeas, ya que estas potencias no sólo veían en América la principal fuente de riqueza de su enemigo, sino que mantenían, frente a la doctrina medieval de la concesión pontificia de tierras, la tesis de la libre navegación de los mares y del derecho a instalarse en cualquier territorio, con tal que éste no estuviera previamente ocupado por una nación amiga o lo estuviera por España. Pues bien; dejando aparte, por ahora, la posible trascendencia que esta idea tuviera en el planteamiento de la Reforma inglesa, como medio de rechazar y aun de combatir, incluso religiosamente, la doctrina pontificia, es necesario subrayar

algo que se olvida generalmente al estudiar las causas y los caracteres en la independencia hispanoamericana, a saber: que ésta no se debió tan sólo a razones o elementos existentes dentro del Imperio, sino también a las consecuencias de la política exterior de las distintas potencias europeas. Ello hace del movimiento emancipador un acontecimiento internacional de trascendentales consecuencias en la Historia.

La empresa política exterior de España, constituida esencialmente por la idea de la reconstrucción de la Cristiandad destruida por la Reforma, puso a la Corona española en casi permanente estado de guerra con las demás potencias europeas, es decir, con Inglaterra y Francia. Esa contienda alcanzó de lleno a América, cuyos territorios se vieron amenazados por las visitas, cada vez más fuertes y frecuentes, de los piratas. Pero si esto sucedió durante los siglos XVI y XVII, en cuyo transcurso ingleses y franceses lograron establecerse en tierras americanas y hostilizar con frecuencia, pero sin grandes fuerzas, los dominios españoles, en el siglo XVIII cambió radicalmente la situación. En efecto, una de las características fundamentales de esa centuria viene dada por el carácter eminentemente colonial de todos los conflictos internacionales. De ahí que, así como en los siglos anteriores, las contiendas entre las naciones se debatieron sobre todo en escenarios europeos, en el siglo XVIII los sucesivos teatros de las guerras fueron los territorios americanos. De este modo, las provincias ultramarinas de España se vieron directamente afectadas por la guerra y en la inevitable obligación de defenderse. De qué manera influyeron estos hechos en el origen y el desarrollo del proceso histórico independentista de Hispanoamérica es lo que tratará de analizarse a continuación.

Es preciso recordar, por de pronto, que desde el año 1519 las Indias debían permanecer unidas, por encima de todo obstáculo o consideración, a la Corona española. El emperador Carlos, en efecto, dió en Barcelona una Real Cédula, a 14 de septiembre de aquel año, que establecía para siempre el principio de la unidad y el de la no enajenación de las Indias. «Y porque es nuestra voluntad y lo hemos prometido y jurado, que siempre permanezcan unidas para su mayor perpetuidad y firmeza, prohibimos la enajenación de ellas. Y mandamos que en ningún tiempo puedan ser separadas de nuestra corona de Castilla, desunidas ni divididas en todo o en parte, ni sus ciudades, villas ni poblaciones, por ningún

caso y en favor de ninguna persona. Y considerando la fidelidad de nuestros vasallos y los trabajos que los descubridores y pobladores pasaron en su descubrimiento y población, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estarán y permanecerán unidas a nuestra real corona, prometemos y damos nuestra fe y palabra real por Nos y los reyes nuestros sucesores que para siempre jamás serán enajenadas ni apartadas en todo o en parte, ni sus ciudades ni poblaciones, por ninguna causa o razón o en favor de ninguna persona, y si Nos o nuestros sucesores hiciéremos alguna donación o enajenación contra lo susodicho, sea nula, y por tal lo declaramos.»

Mediante esta declaración real, Carlos I autolimitaba, como dice Barcia Trelles, su propia soberanía con respecto a las Indias y para el porvenir. Pero, además y sobre todo, el Emperador declaraba implícitamente que América no constituía una colonia de España, algo externo a ella y que pudiera ser vendido o canjeado. En definitiva, daba a los territorios americanos la «intangibilidad»; es decir, aseguraba a sus pobladores que aquellos reinos jamás dejarían de formar parte de la Corona española por ser algo constitutivo de ella o, como se diría después, por constituir parte del territorio nacional (1).

La declaración de intangibilidad no tuvo, sin embargo, fuerza bastante para evitar los ataques piráticos ni, andando el tiempo, la cesión al enemigo de algún trozo de aquellos territorios, como Jamaica, por ejemplo. No obstante, la Corona continuó manteniendo aquella idea y procuró que sus reinos de América quedasen al margen de los conflictos europeos. Así, en el tratado de Madrid de 1750, España y Portugal acordaron mantener en paz a sus respectivos vasallos americanos, aun cuando entre ambas potencias estallase la guerra. De este modo quedó claramente diferenciada la condición jurídico-internacional del Viejo y del Nuevo Mundo, se estableció el principio de la divisibilidad de la guerra y se declaró la neutralización de América (2).

La realidad, sin embargo, se impuso en contra de esas declaraciones. La guerra mantenida por España en Europa alcanzó también a sus provincias ultramarinas, y no siempre pudo la metró-

(1) Véase CARLOS LACALLE: «Personalidad política de Hispanoamérica» (en *Guadalupe*, núm. 3. Madrid, 1954, págs. 14-31).

(2) CARLOS LACALLE, obra cit., pág. 23.

poli defenderlas con sus armas. De ahí que Felipe IV, exhausto de recursos militares, tuviera que dar una orden al Consejo de Indias sobre la conveniencia de que los Estados de la Monarquía se correspondieran unos con otros en el servicio de armas y defensa propia. De acuerdo con esta Real orden, el 6 de diciembre de 1694, el Consejo de Castilla elevó al Rey una consulta o respuesta a un Decreto, expedido en 26 de noviembre del mismo año, sobre «la consulta que hizo la Junta de Medios de poner ejército capaz de resistir el poder de nuestros enemigos, y sobre los males externos de esta Monarquía que piden pronto remedio». Pues bien, entre los medios que en este documento se proponen para remediar los males y las necesidades de la Corona figura uno que el Consejo juzgaba «interesantísimo y muy digno de la reflexión» del monarca y de que éste lo mandase ver y examinar en Estado, ya que, si bien su puesta en práctica ofrecía «mayores dificultades», lo consideraba tan «justo, natural y preciso que no pudiera omitirse sin ofensa de su obligación». Tal medio consistía en que «los Reinos unidos a la Corona de Castilla contribuyan para su propia defensa con la proporción correspondiente, pues así es razón y lo persuaden todos los preceptos políticos y naturales». La razón que abonaba este principio era clara. «Máxima fundamental —decía el Consejo— fué siempre en todas las Monarquías enriquecer a las Cortes con los tributos y contribuciones de las Provincias Unidas. (España) ha seguido otras reglas con su Imperio, siendo la más pechera y tributaria para mantener en paz y en abundancia a los demás Reinos y provincias de esta Monarquía. Que ejecutase esto mientras tuvo fuerzas, pudo apoyarlo el motivo de hacerse única y singular entre todas las Coronas en el amor, amparo y protección de sus agregados. Mas hoy, que se ve pobre y totalmente exhausta, no cabe en la razón ni en la posibilidad que contribuya lo que es menester para la defensa y conservación de sus Reinos unidos. Y así será razón que ellos, pues son los más interesados y pueden, se esfuercen a mantenerse, pues Castilla no tiene fuerzas para todo y hace más de lo que puede» (3).

Se ve, pues, que la Corona española, lejos de poder mantener en

---

(3) La orden al Consejo de Indias, en Biblioteca de Palacio, Madrid, ms. de la Colección Cuenca, núm. 576. La consulta del Consejo de Castilla, en Biblioteca Nacional, Madrid, ms. 10-919, fols. 58-92; los párrafos citados, en fols. 87-88 v.

la práctica el principio teórico de la intangibilidad de América, no sólo vió atacados sus reinos de allende el Atlántico y tuvo que acudir en su defensa, sino que, ya a fines del siglo XVII, se declaraba impotente para defenderlos y pensaba que ellos mismos debían encargarse de su conservación mediante sus recursos y fuerzas propios. Y los americanos tuvieron que autodefenderse, en efecto: primero, contra los ataques piráticos, más osados y frecuentes con el tiempo; después, contra las ofensivas de las armadas regulares, que tuvieron como resultado la pérdida de Jamaica y, más adelante, la de la Habana, aunque ésta de modo temporal; por último, contra una verdadera invasión de su suelo, como la llevada a cabo por los ingleses contra Buenos Aires, que produjo la momentánea caída de la ciudad, reconquistada luego por los criollos con sus solas fuerzas. Si para entonces esos mismos criollos monopolizaban ya el poder económico en sus reinos y habían ido comprobando su potencia militar, que les permitía mantenerse libres de toda injerencia extraña, solamente les faltaba adueñarse del poder político, para cuyo ejercicio se sentían también suficientemente preparados. La crisis de la Monarquía puso en sus manos, por último, ese poder político. En definitiva, lejana, sin recursos y conquistada la metrópoli, y poderosos y fuertes los reinos americanos, la emancipación completa de éstos sólo podía demorarse mediante una política inteligente, que la Corona no supo o no pudo poner en juego.

Pero para llegar a la situación militar descrita, en virtud de la cual las provincias americanas de España se vieron directamente amenazadas por los enemigos de ésta, fué preciso pasar por un largo período histórico, cuyo resultado definitivo consistió en el establecimiento de un auténtico equilibrio de fuerzas entre España e Inglaterra en América. Tal proceso comienza con la instalación de Gran Bretaña y Francia en la zona septentrional del nuevo continente y continúa, a principios del siglo XVIII, con la primera fisura abierta en el compacto bloque del monopolio comercial indiano, que empezó a agrietarse con la doble concesión del Asiento de Negros y el Navío de permiso, cuya consecuencia más importante fué la intensificación del comercio ilícito. Ya con anterioridad Inglaterra había intentado establecer contacto comercial directo con la América española e incluso lo había logrado en parte a través de

algunos agentes comerciales que, establecidos en Cádiz, usaban nombres de supuestos comerciantes españoles para intervenir en las flotas destinadas a América. Tales actuaciones hubieron de reducirse a la clandestinidad. En cambio, a partir de las concesiones indicadas, los ingleses establecieron factorías en las costas hispano-americanas y pudieron aumentar considerablemente, al amparo de aquellas concesiones y estas factorías, su tráfico ilícito, el cual contaba con la inepticia o la deslealtad —caso de Guillermo Eón, por ejemplo— de los representantes españoles que en Londres debían vigilar los intereses hispanos dentro de la Compañía británica concesionaria del Navío y del Asiento. A veces, empero, las actividades ilegales eran descubiertas y denunciadas, como sucedió en una investigación realizada por el Gobierno español, en que se halló cierto número de testimonios inapelables contra la Compañía inglesa, que fueron exhibidos en el Congreso de Soissons. Se trataba de unas cartas de la Factoría de Buenos Aires a los directores de la Compañía en 1718 y de las declaraciones juradas de los confidentes Mateo Plowes y Juan Burnet, y en ellas se ponía en claro la importancia del contrabando y los sobornos de que Inglaterra se valía para lograr con mayor facilidad sus fines; sobornos que compensaba ampliamente con el producto de las mercancías comerciadas fraudulentamente.

El comercio ilegal de los ingleses fué denunciado secretamente al Gobierno español por Francia, potencia que ya entonces manifestaba contra Gran Bretaña la animosidad que iba a estallar después en la guerra de 1741. Así lo demuestran algunas Memorias enviadas a España, entre ellas la que en 1725 entregó el mariscal Tessé, que dió lugar a un interesantísimo informe del Intendente de Marina, don Francisco de Varas y Valdés. Dicho informe revela que las actividades desarrolladas por los ingleses al socaire de sus factorías no se limitaban al contrabando. El Intendente de Marina, en efecto, al exponer las malas consecuencias que estaba produciendo la concesión del Asiento, destaca la de haber dado ocasión a Inglaterra de «saber por menor la situación y defensa de todas aquellas costas y provincias». El Gobierno inglés preparaba ya, sin duda, por aquellos años, su acción militar contra España en el Nuevo Continente, y no es aventurado pensar en el papel que representaron en esa acción y en los acontecimientos americanos del siglo siguiente los libros de cuentas de la Compañía.

ña del Mar del Sur y las aparentemente inofensivas descripciones geográficas que hacían sus empleados (4).

La guerra estalló, por fin, tras el paréntesis de neutralidad que constituye el reinado de Fernando VI. España, aliada de nuevo con Francia, vióse empeñada en un conflicto que, si bien no pudo evitar, la hizo sufrir graves pérdidas en sus provincias ultramarinas, como las de la Habana y Manila. La paz, sin embargo, no fué onerosa para el monarca hispano, que pudo recobrar todo lo perdido, pero produjo, en cambio, una nueva situación en América, donde se estableció un verdadero equilibrio de fuerzas entre Inglaterra y España a consecuencia de la retirada francesa del Nuevo Mundo, estipulada en el tratado de París. Por eso, cuando las colonias inglesas de la América del Norte se sublevaron, años después, contra su metrópoli, la Corona española vió llegado el momento de romper en su favor aquel equilibrio y apoyó resueltamente a los colonos rebeldes. España actuó en aquella ocasión con acierto y prudencia, pues era muy difícil sospechar entonces que estaba colaborando a la creación de una nueva potencia, que tan eficazmente iba a contribuir a la ruina de su Imperio.

El panorama americano no se presentaba, pues, oscuro para el monarca español desde el punto de vista de la política internacional. Pero el estallido de la Revolución Francesa y, especialmente, los excesos a que llegó con la Convención, empezaron a torcer el rumbo de los acontecimientos. La guerra contra la Francia del terror fué, empero, aunque popular, breve y de resultados negativos, por cuanto no produjo el definitivo abandono de la alianza hispano-francesa. Por el contrario, el nuevo acuerdo con el Directorio primero, y con el Primer Cónsul después, originó un nuevo choque con Inglaterra, de efectos desastrosos para la marina española. Así las cosas, el Emperador de los franceses planeó y llevó a cabo la invasión de España, que determinó, junto con la crisis de la Monarquía, un cambio de frente radical en la política exterior del gobierno hispano: es decir, la guerra contra el anterior aliado y la alianza con el enemigo de la víspera. Dejando para otro

---

(4) Sobre el contrabando y demás actividades inglesas, véase el interesante trabajo de MARÍA DOLORES G. MOLLEDA: «El contrabando inglés en América. Correspondencia inédita de la Factoría de Buenos Aires» (en *Hispania* Madrid, 1950, X, 336-369), de donde tomo los datos que figuran en el texto.

momento el estudio de las consecuencias de la crisis monárquica en orden al desarrollo de los acontecimientos americanos, llega ahora el instante de analizar las que produjo la nueva orientación de la política exterior española en relación con los mismos acontecimientos.

Conocidas ya en Cádiz las noticias sobre la constitución de Juntas en Buenos Aires y en Caracas, la Regencia española recibió del Gobierno inglés, en el mismo año 1810, un primer ofrecimiento de mediación en el pleito hispano-americano que acababa de iniciarse. El Gobierno español aceptó en seguida la oferta británica, pero no se volvió a tratar la cuestión hasta un año después. A mediados de 1811, en efecto, el embajador de Inglaterra volvió a proponer el tema de la mediación, pero añadiendo ahora que su Gobierno pretendía, al mismo tiempo, continuar el comercio con la América española. La Regencia, para entonces, continuaba estimando que el mejor medio de solucionar el problema hispano-americano era la intervención de Inglaterra, pero su política no iba más allá —y esto lo desconocía Gran Bretaña— de contener la insurrección de los reinos ultramarinos. Sin embargo, aceptó la mediación con dos condiciones básicas: el reconocimiento americano de la Regencia y las Cortes y el envió a éstas de diputados representantes de los reinos de Ultramar, con arreglo a lo acordado previamente por el Congreso. Por otra parte, se dispuso conceder a Inglaterra la posibilidad de comerciar con América —condición exigida por los británicos como indispensable para proporcionar su ayuda— y no extender este permiso a la Unión angloamericana. Por último, la mediación así planteada debía estar terminada en un plazo máximo de quince meses, contados a partir de la firma del acuerdo.

Las Cortes españolas aprobaron el plan mediador sin olvidarse de afirmar unánimemente la unidad esencial de toda la Monarquía, principio este que debía quedar a salvo e imponerse por encima de cualquier otro objetivo o resultado. Podía pensarse, pues, que la negociación se vería coronada por el apetecido éxito, y bajo esta impresión se dieron los primeros pasos e incluso llegaron a Cádiz, el 21 de abril de 1812, los dos comisionados o mediadores nombrados por los ingleses. Estos, sin embargo, habían manifestado el deseo de obtener para los hispanoamericanos una justa y liberal representación en las Cortes españolas y la amnistía y el olvido de todo lo pasado. Estos principios no constituyeron, al



menos por entonces, dificultad grave, y es lógico pensar que hubieran sido cumplidos por la Regencia tan pronto como los americanos reconocieran a las autoridades que gobernaban a España. Estas, empero, advirtieron en seguida que los ingleses sólo empleaban la mediación en beneficio propio, es decir, con el exclusivo fin de obtener ventajas comerciales, y que, al mismo tiempo, hacían un clarísimo doble juego: por un lado, ofrecían a España sus buenos oficios para mediar en el conflicto y lograr, a cambio, la concesión oficial del comercio con las provincias americanas no sublevadas; por otro, se entendían directamente con los reinos rebeldes y apoyaban su actitud.

Con estos antecedentes no podía extrañar el fracaso absoluto en que terminó la proyectada mediación ni el hecho de que los liberales gaditanos se refugiaran, para resolver el problema americano, en su idea de la Constitución, panacea de todos los males. Pero la tesis de una posible intervención extranjera como vía de arreglo no desapareció por completo de la mente de los gobernantes españoles. Así, vuelto Fernando VII de su cautiverio, tras el Manifiesto de Lardizábal y planteada e iniciada ya la reacción realista, el monarca volvió los ojos a las naciones de Europa. El momento —se pensaba acertadamente— era el más propicio para ello. Triunfantes las potencias aliadas de la guerra contra Napoleón, Rusia, Francia, Austria y Prusia unidas ostentarían una influencia y un poder muy superiores a los de Inglaterra y harían valer su opinión, caso que ésta continuase tratando de servirse del problema hispanoamericano en su exclusivo provecho. Con este pensamiento, Fernando VII se dirigió a Francia en demanda de mediación con sus reinos rebeldes de América, y buscó, a la vez, el asentimiento ruso para la proyectada negociación. Cea Bermúdez, embajador español en San Petersburgo, comunicó, a este respecto, que Rusia vería con buenos ojos una solución del problema americano con la sola intervención británica, pero que el Zar estimaba más conveniente que España, en lugar de entregarse a merced de una sola potencia, consultara con otras no interesadas directamente en el problema. Inglaterra, en cambio —según informaba Campuzano desde Londres—, no apoyaría la mediación de las naciones aliadas, pero no sólo no se desentendía de la cuestión, sino que su ministro Castlereagh se proponía presentar a sus aliados una memoria acerca de la pacificación de América sobre la

base de hacer respetar el dominio de España y Portugal en aquel continente.

Influído quizá por esta noticia, García de León y Pizarro, secretario de Estado de Fernando VII, se decidió a presentar ante el Consejo de Estado una propuesta en el sentido de solicitar de Inglaterra la mediación, exigiendo de esta potencia la garantía del éxito, es decir, de la unidad de la monarquía. Este plan constituía una vuelta al pensamiento de 1812 e incurría, por tanto, en el doble error de ensayar de nuevo un sistema de pacificación ya ensayado y fallido, y de no considerar el cambio de situación operado no sólo por los progresos de la emancipación, sino también por los intereses que ahora unían con Inglaterra a los nuevos Estados.

Había, sin embargo, en 1818, un factor posiblemente favorable a España: la posición de las potencias aliadas, ya que éstas parecían inclinarse a resolver el problema hispanoamericano de acuerdo con los deseos del Rey Católico. Así, la negociación quedó orientada, por fin, hacia la búsqueda de la mediación aliada con el apaciguamiento de Inglaterra, y se desarrolló con ésta y con Francia y Rusia, principalmente.

España y Rusia estaban unidas entonces por una estrecha y cordial amistad. Fué, pues, consultada en seguida la opinión de Alejandro I, a quien se halló dispuesto favorablemente en todos los sentidos. Recomendaba el Zar usar un método descentralizador en la administración de los reinos americanos, observar siempre lo acordado en los tratados de París y en los acuerdos del Congreso de Viena y tomar la iniciativa del asunto, tanto en lo relativo a fijar las bases de la mediación como en lo referente al señalamiento del lugar donde debían celebrarse las conferencias interaliadas mediadoras.

Sobre este último punto, Inglaterra había insistido siempre en elegir a Londres, pero el Rey de España, apoyado en este caso por el Zar, había opuesto resistencia a tal designación. De este modo iba a surgir un primer punto de fricción entre las potencias, ya que la declaración británica de no mezclarse en nada si el problema se discutía fuera de Londres se vió apoyada por la impersonal actitud del Imperio austriaco, totalmente entregado a Gran Bretaña. Y, mientras tanto, España perdía el tiempo tratando de lograr el apoyo ruso en vez de enfocar el problema general de la mediación y discutir los puntos del memorándum inglés, que te-

nia como principal resorte la concesión del comercio directo con América.

El Gobierno español, sin embargo, había ido dirigiendo su actuación hacia tres fines concretos: aconsejarse a sí mismo el buen trato a los prisioneros insurgentes y el fomento de su marina, para atraer a los rebeldes por la generosidad y estar en situación de vencerlos por la fuerza; ofrecer Madrid para sede de las conferencias e informar a las potencias sobre la verdadera situación de las provincias americanas sublevadas. Paralelamente, los diplomáticos españoles continuaron sus gestiones ante los Gobiernos aliados, especialmente los de Francia e Inglaterra, los cuales coincidían en pedir a España que fijase las bases de la proyectada mediación y el sitio donde negociarla. En otras palabras, ofrecían un compás de espera alegando unas supuestas dilaciones españolas en lo relativo al fondo de la cuestión. España, por su parte, no veía posible ni conveniente hacer una manifestación pública de principios en aquel asunto, pues entendía que éste debía presentarse como un resultado convenido entre las potencias, máxime después de haber expuesto ya claramente sus puntos de vista y sin ser culpable de que éstos no hubieran contado con la unanimidad de sus aliados.

El verdadero problema, por lo demás, radicaba en el hecho de cohonestar las exigencias británicas con la posición española, que se debatía entre dos polos irreconciliables: creer que la mediación era indispensable y considerar inadmisibles las condiciones inglesas. Por eso, tras larga y prolija deliberación en el Consejo de Estado, Pizarro se decidió por activar el negocio de la mediación y, al mismo tiempo, tomar medidas prontas y eficaces, al margen de ella, entre las cuales ninguna se consideró mejor que la de preparar una expedición militar al Río de la Plata, aparte de hacer algunas concesiones comerciales a los extranjeros, conceder una amplia amnistía a los desterrados españoles, fomentar la marina y la propaganda unionista, acabar con la «rivalidad desdeñosa de la Metrópoli con sus provincias» y usar más la persuasión que la fuerza en el nuevo Continente.

Todo este plan reformador no hizo, empero, olvidar la negociación con las potencias europeas. Así, dos meses antes de que Pizarro presentara dicho plan, en abril de 1818, el Gobierno ruso vino a coincidir con los de Inglaterra y Francia en «hacer conocer a la España que a ella sola y exclusivamente pertenecía, por su propio interés y dignidad, conservar la iniciativa en esta negociación,

proponiendo a las Potencias mediadoras las bases sobre que debía entablarse». Podía decirse, pues, que la negociación se hallaba en un punto muerto, aun cuando el Gabinete británico había hecho saber, el 20 de abril, que desistiría de su idea del armisticio, pero añadiendo que vería complacidamente la ratificación por Madrid de las bases propuestas en enero de 1817, es decir, la amnistía, las concesiones personales a los hispanoamericanos y la libertad de comercio.

Este último punto era, por lo referente a Inglaterra, el verdadero caballo de batalla, y resultaba, por tanto, imprescindible convencer a los ingleses de que obtendrían mayores beneficios comerciales ayudando a la pacificación que auxiliando a los insurgentes. Pese a todo, como el interés primordial de España radicaba en el curso de la negociación, el secretario de Estado español, plegándose a los deseos británicos y sabiendo que éstos acusaban a España de inconsistencia y poca claridad en su actitud, preparó una nota con las «constantes» bases hispanas, que fueron comunicadas a las Cortes de Europa en nota del 17 de junio. Dichas bases fueron las siguientes: «1.ª Amnistía general para los insurgentes al tiempo de su reducción. 2.ª La consideración de los Americanos idóneos en los empleos y demás gracias con igualdad a los Españoles Europeos. 3.ª El arreglo de las relaciones mercantiles de aquellas Provincias con respecto a las Potencias Extranjeras bajo de principios francos y acomodados al nuevo aspecto y situación política de aquellos Países y de la Europa. 4.ª Una disposición bien pronunciada en S. M. C. a adoptar en el curso de la negociación cuantas medidas puedan presentarle sus Altos Aliados, compatibles con el verdadero objeto a que se dirige y con lo que pide su alta dignidad y la conservación de sus derechos, tanto en favor de sus Provincias de Ultramar cuanto acerca del modo de plantear tan interesante empresa.»

Esta nota, al parecer, estuvo determinada también por el pensamiento de llevar el problema americano a las Conferencias de Aquisgrán, para lo cual se habían hecho gestiones con Rusia y Gran Bretaña, que no dieron resultado positivo, pues las potencias, según aseguraba el duque de San Carlos, observaban con indiferencia y aun con placer la emancipación de América. Que esto era así vino a confirmarlo la respuesta inglesa a la nota española del 17 de junio: respuesta que constituía una nueva dilación, a pesar de la posibilidad, manifestada vagamente por Castlereagh,

de invitar a un representante español al Congreso de Aquisgrán. En cualquier caso, la actitud británica era clara para nuestro embajador en Londres: «Que en esta mediación la Inglaterra, que es la única poderosa y efectiva, trata de sacar el mejor partido para su comercio y sus relaciones, y que por más sacrificios que se hagan no prestará a la España los efectivos para sujetar a los rebeldes en el caso que las mejores, más liberales y más acertadas medidas no bastasen para atraer a la razón a aquellos descarriados vasallos de S. M., y acaso si llegase la cuestión a este punto, podría temerse que unos y otros abrazasen, por celos de las ventajas que podrían sacar en el comercio, el partido más fuerte, que por desgracia y por fatalidad no es el de España» (5).

No dejó Pizarro sin adecuada réplica la falta de franqueza, las dilaciones y cambios de Inglaterra, y viendo que de ésta no cabía esperar nada positivo, decidió inclinarse hacia la solución francesa, que era favorable al establecimiento de monarquías en América y que parecía dispuesta a plantear en Aquisgrán esta cuestión. Tal tesis contaba, sin embargo, con la oposición de Fernando VII, a quien no se ocultaba que la adopción de esa medida produciría la definitiva consumación de la Independencia, si bien ésta se lograra de un modo gradual y dentro del orden monárquico. Por eso el Gabinete madrileño se limitó, por de pronto, a seguir atentamente el desarrollo de los acontecimientos en lo referente a la proyectada reunión europea en Aquisgrán. De este modo pudo saber que las potencias estaban decididas a no admitir la presencia allí de un representante español e incluso que pensaban invitar, o habían invitado ya, a algunos agentes de los rebeldes hispanoamericanos. Esta actitud originó, junto con una enérgica protesta española, dos nuevas gestiones con Castlereagh, cuyo último resultado fué la confesión británica de no emplear con los insurgentes otras armas que las de la persuasión ni aceptar la presencia del monarca hispano —que la había solicitado— en el Congreso de Aquisgrán, ya que no estando de acuerdo las potencias en la conducta a seguir en el problema americano, dicha presencia podría resultar inútil y aun perjudicial. Y como San Carlos insistiera en sus puntos de vista, el lord inglés le replicó secamente: «Pues, amigo, no puede ser otra cosa.»

---

(5) Véase mi citado estudio *La "pacificación de América" en 1818*, páginas 22-55. El texto del duque de San Carlos, en pág. 56. Lo subrayado va en cifra.

Pudo haber terminado aquí definitivamente el diálogo entablado con Inglaterra, pero el embajador de España aún insistió en sus argumentos y logró que el lord inglés aceptara su memorándum y prometiera estudiarlo en consejo de Gabinete. Así lo hizo éste y mostró su desagrado ante el escrito de San Carlos. La posición británica era clara: no aceptar ninguna concesión a cambio de una mediación hostil o de apoyo armado a España contra los insurgentes hispanoamericanos, y no hacer nada conducente a la pronta terminación de la guerra entre éstos y la metrópoli, ya que Inglaterra encontraba su utilidad en la continuación de la contienda, que le proporcionaba la exclusiva en el comercio americano.

Tales ideas eran apoyadas por la opinión pública inglesa. España podía, por tanto, echar mano de uno de estos dos recursos: cambiar esa opinión pública para que ésta forzase al Gobierno a variar de política o dimitir, y buscar la ayuda de las demás potencias a base de hacer ver a éstas el egoísmo británico. Esto último ya se había intentado, como se vió más arriba, pero ahora nuevamente se iba saber que Rusia estimaba también que la mediación europea sólo podía tener un carácter pacífico, y que Francia no había abandonado su idea de fundar varias monarquías en América.

El recurso a las potencias había fracasado. El Gobierno español no desechó, sin embargo, la posibilidad de estar representado en Aquisgrán, e incluso llegó a nombrar plenipotenciarios —el duque de San Carlos y el marqués de Casa Irujo— y a proveerles de las correspondientes instrucciones. Pero ya Fernando VII había decidido abandonar la vía de la mediación europea, y sustituyó a García de León y Pizarro por el marqués de Casa Irujo en la primera Secretaría de Estado, con lo que se produjo un viraje definitivo en la política internacional española y en la referente al problema hispanoamericano.

La nueva orientación se basó en dos premisas fundamentales: deshacer la negociación entablada con las llamadas Grandes Potencias de Europa y dedicar todos los esfuerzos a la preparación de la expedición militar que se había acordado enviar al Río de la Plata. En otras palabras: prescindir de la posible colaboración europea e intentar una solución exclusivamente española del problema americano mediante el empleo de la fuerza armada. Tal cambio de sistema no carecía de fundamento, ya que la experiencia había demostrado la inutilidad de confiar en las potencias de Europa. Sin embargo, tampoco de la intervención militar cabía espe-

rar mejor fruto, ya que si contaba con el asentimiento ruso, tenía en contra, aun antes de hacerse a la mar, todo el poder británico. Por lo demás, dadas las malas condiciones de la Península, no era difícil prever que la expedición carecería de la fuerza necesaria. Los liberales, por último, se encargaron de hacer fracasar el intento, mediante la sublevación del ejército destinado a América, que puso fin al sistema absolutista y abrió un nuevo período en la política americanista de España (6).

El triunfo del régimen liberal produjo, en efecto, un cambio sustancial en el plan de pacificación de América, y así lo ilustra el envío de comisionados al nuevo Continente. Ello, sin embargo, no supuso el total abandono del sistema de recurso a Europa, e incluso en 1822 volvió el Gobierno a caer en el error de solicitar de nuevo la ayuda inglesa a cambio de ventajas comerciales. Las potencias, empero, no habían cambiado de actitud en los cuatro años transcurridos desde 1818, y si alguna —Gran Bretaña, en este caso— modificó sus puntos de vista, fué para pasar a la acción en contra de España, contando para ello con la aquiescencia de Estados Unidos, cuya influencia en el Nuevo Mundo fué hábilmente manejada por Canning para dar la última batalla al poder español en aquellas tierras e impedir que interviniese en ellas cualquier poder extraamericano; que no otra cosa significa el célebre mensaje del Presidente Monroe, inspirado a éste por el primer ministro inglés.

La apelación a Europa fracasó, pues, nuevamente. Pero Fernando VII no cejó en su empeño, y tan pronto como se vió repuesto en el trono como soberano absoluto, reincidió en las negociaciones con sus sedicentes aliados. Pero si antes Inglaterra se limitó a obstaculizar con dilaciones y engaños la gestión diplomática, después de Verona su actitud fué más clara, pero más opuesta a los deseos de España. Así, comenzó hablando de la pacificación sobre la base del reconocimiento de la independencia hispanoamericana por todas las potencias aliadas; continuó declarando que si la metrópoli se oponía a esta solución, el Gobierno británico no sólo permanecería neutral, sino que establecería relaciones diplomáticas con los nuevos Estados, y terminó por negarse a asistir a la proyectada conferencia de París, que, por consejos de Francia, solicitó Fernando VII se celebrara. Mientras tanto, el Gobi-

---

(6) *Ibidem*, págs. 58 y siguientes.

nete francés conducía su política hacia la obtención de ventajas comerciales, aunque tuviera que compartirlas en pie de igualdad con los demás en virtud de la declaración española de libre comercio, que Chateaubriand logró obtener del monarca hispano, quien esperaba alcanzar con ella la ansiada mediación efectiva de las Cortes de Europa.

Estas, en efecto, accedieron a reunirse en París, pero la negativa inglesa hizo inútil esa buena disposición de ánimo y destruyó la *nonnata* conferencia. España, sin embargo, no lo consideró así y se dispuso a llevar adelante sus planes de reconquista con la colaboración aliada, la cual sería, a juicio de los consejeros de Indias, más activa y eficaz por tratarse de un negocio que interesaba al mundo entero y por no desmentir en el Nuevo Mundo las máximas de legitimidad proclamadas en el viejo Continente. Como se ve, el error español era evidente, ya que pensar en la intervención aliada en América con tan precaria base equivalía a desconocer totalmente las declaraciones de Monroe sobre tal intervención y el sentido auténtico de la política internacional europea con respecto al pleito hispanoamericano.

Pese a todo, el Gobierno español no modificó su pensamiento y, para imponerlo, organizó toda una campaña propagandística, encaminada a crear en Europa una psicosis de intervención, y dentro de España otra de reconquista. La propaganda no surtió, empero, ningún efecto favorable en el exterior. Por el contrario, Inglaterra, según venía anunciando meses atrás, reconoció la independencia de los Estados hispanoamericanos y comunicó a España esta resolución, el 11 de enero de 1825, en nota en que, además, se permitía recomendar a Fernando VII la adopción de un acuerdo semejante. La respuesta española fué inmediata y tajante: «El Rey —decía— no consentirá jamás en reconocer los nuevos Estados de la América española y no dejará de emplear la fuerza de las armas contra sus súbditos rebeldes de aquella parte del mundo. Su Majestad Católica protesta del modo más solemne contra las medidas anunciadas por el Gobierno británico, como atentatorias a las convenciones existentes y a los imprescriptibles derechos del trono español» (7).

(7) He estudiado ampliamente el desarrollo de la política americanista española en relación con la política internacional durante el período 1821-1825, en mi obra *España y México...*, I, págs. 91-142, 279-307 y 398-417.



El reconocimiento inglés de la independencia hispanoamericana constituyó un duro golpe para España, pues daba a los nuevos Estados una solidez insospechada entonces y quitaba fuerza a las amenazas españolas de reconquista. Por otra parte, la guerra emancipadora había concluído con la derrota de los fidelistas, que acabó de afianzar totalmente la Independencia. Esta, por último, fué reconocida poco después por todas las potencias europeas. Así, mientras España pensaba todavía, en 1826, en la mediación europea y en la reconquista, Inglaterra veía consumado el triunfo de su política en el problema de la Independencia hispanoamericana, la cual tuvo, como acaba de verse, las características de un acontecimiento internacional.

JAIME DELGADO

### R É S U M É

*Dans l'étude des causes de l'indépendance de l'Amérique espagnole, on a trop souvent prêté une attention spéciale aux facteurs historiques qui, de l'intérieur de l'Empire espagnol, furent la cause de cet événement ou qui ont une influence sur son développement.*

*Cependant, il faut reconnaître que l'émancipation de la couronne espagnole des royaumes américains répondit aussi à des causes extérieures, qui agirent du dehors des territoires impériaux et qui peuvent être considérées comme le résultat de la politique européenne qui, depuis le seizième siècle, avait dirigé les relations entre les différents Etats de l'Ancien Continent.*

*C'est justement l'analyse de ces causes extérieures qui constitue l'objet de cet article, qui s'ouvre avec une étude des effets produits par les déclarations (faites des le temps de Charles V et pendant le dix-huitième siècle) d'intangibilité et de neutralisation de l'Amérique, en relation avec la réalité politique et militaire. Les faits montraient, en effet, que les guerres atteignaient toujours l'Empire espagnol en Amérique et que celui-ci devait pourvoir à sa propre défense. Par la suite, on expose le processus d'établissement de l'Angleterre et de la France dans le Nouveau Monde et les conséquences qui en découlèrent, autant en ce qui concerne l'Espagne qu'en ce qui regarde, soit l'apparition d'une nouvelle puissance anglo-américaine, soit l'attitude ultérieure de celle-ci de-*

vant les révoltes émancipatrices de l'ancien Empire espagnol et devant l'Espagne elle-même. Enfin, après les événements de 1810 et des années suivantes jusqu'en 1824, on étudie les étapes fondamentales de la politique internationale de l'Espagne par rapport aux autres puissances européennes et aux Etats-Unis, en ce qui concerne le problème américain.

Les points les plus remarquables de cet article sont: la médiation anglaise de 1811, ses vicissitudes et son échec; la réaction absolutiste et les desseins de Don Fernando d'acquérir l'appui de la Sainte Alliance; les négociations avec l'Angleterre, la France et la Russie et l'attitude de ces puissances en face du problème de l'émancipation de l'Empire espagnol; le virage politique de l'Espagne en Octobre 1818, qui comporte la renonciation à l'appui européen; le retour à cet appui en 1823 et 1824, mais sans exclure une éventuelle action directe et exclusive de la part de l'Espagne avec les expéditions de reconquête; la position des Etats-Unis et les intérêts européennes et anglo-américains qui jouent dans le processus historique de l'émancipation. C'est justement à cause de ces événements que l'indépendance de l'Empire espagnol devint un fait international.

#### SUMMARY

*In the study of the courses of the independence of the Spanish Empire special heed has been paid generally to historical factors which, from within the Empire, caused that event or influenced its developments. However, it is necessary to recognise that the emancipation of the American Kingdoms from the Spanish Crown obeyed external causes working outside the Imperial territories and which had led the relations among the States of the Ancient Continent since the 16th Century.*

*The theme of this article is the analysis of those so-called external causes; it begins with a study of the effects caused by the statements (uttered since the reign of Charles V and during the 18th Century) of intangibility and neutralization of America, in connection with the political and military reality. Indeed, the facts showed that war always reached the shores of the Spanish Empire and that it had to provide for its own defense. Then the French and English settlement in the New World and its results are ex-*

plained, either in relation with Spain or with the new Anglo-American power, and its further behaviour concerning the revolts and Spain. Finally, after the events of 1810 and the following years, the fundamental stages of the Spanish foreign policy in relation with other European powers and the United States are studied from the point of view of the American problem.

The most outstanding topics in this article are: the English mediation in 1811, its developments and its failure; the absolutist reaction and Don Fernando's designs to gain the support of the Holy Alliance; the negotiations with England, France and Russia and the attitude of each of those powers in regard to the problem of the Emancipation of the former Spanish Empire; the political turning of the Spanish views in October, 1818, implying the renunciation to European support; the coming back to this support in 1823 and 1824, but without forgetting an eventually direct and exclusive action of Spain through the expedition of reconquest; the position of the United States and the European and Anglo-American interests in the historical process of emancipation.

It is because of all these events that the independence of the former Spanish Empire became an internationally relevant fact.

